

3 de febrero de 2025
CPO-FI-003-2025

Señores:
Equipo de Albergues.
Departamento de Protección.
Patronato Nacional de la Infancia.

Estimada Jimena:

En atención a su solicitud vía correo electrónico del 13 de enero pasado, me permito primeramente agradecerle en nombre del Colegio de Profesionales en Orientación su consulta, ya que la misma nos brinda la oportunidad de informar acerca del rol que profesionales en Orientación pueden ejercer en diferentes contextos laborales. Primeramente, indicar que los y las profesionales en Orientación pueden ejercer con los grados de Bachillerato o Licenciatura universitaria. Su formación les prepara para ejercer funciones estrictamente profesionales dirigidas a las potenciales personas orientadas mediante diferentes estrategias de intervención.

En el marco de lo anterior, la Orientación tiene a la persona y su contexto, como su prioridad, esto implica conocer todos aquellos aspectos biológicos, psicológicos, familiares, sociales, económicos y culturales que permiten particularizar las situaciones que afectan a la persona orientada en el contexto y situaciones en que se encuentra inmersa.

En el Reglamento a la Ley 8862 y lo publicado en nuestra página web la Orientación como profesión tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de las personas en sus diferentes etapas vitales, para lo cual se basa en los principios de prevención y de intervención.

La persona que ejerce la Orientación, está formada para tomar en cuenta los contextos y las diferencias de cada individuo, para establecer una relación de ayuda profesional vinculada con el proyecto de vida y con situaciones relevantes a las que se enfrentan en sus ámbitos de estudio, familia o de trabajo. Asimismo, este ejercicio profesional implica una relación directa con niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores y se integra a quienes les rodean, según el aporte que brinden al proceso orientador.

La acción orientadora en cualquier contexto laboral va dirigida a que la persona orientada logre su desarrollo personal, social y vocacional autónomo y responsable, concretando la toma de decisiones que mejor estimule su proceso de desarrollo. Para ello se enfatiza en diversas áreas que se entrelazan, en las que el grupo profesional se puede desempeñar, como son:

- la Orientación educativa, su propósito es incidir en los diferentes aspectos que afectan el ingreso, la permanencia y el logro académico del proceso educativo.
- la Orientación Vocacional: acompaña a las personas en la toma de decisiones vinculadas al estudio, el trabajo y en general al proyecto de vida.
- la Orientación personal-social: aborda situaciones de orden afectivo y social que limitan el bienestar personal y el desarrollo integral; y visualiza las condiciones familiares y sociales que afectan.

La Orientación se nutre de tres grandes procesos: autoconocimiento, conocimiento del medio y toma de decisiones. Además, la formación universitaria prepara a estos profesionales en los diferentes modelos de intervención, por lo que son capaces de poner en práctica la atención individual y grupal, la ejecución de proyectos y el uso de recursos tecnológicos dentro del proceso orientador.

Aunque el profesional puede participar en la atención de situaciones de crisis, su principal fortaleza está en el ámbito preventivo-educativo, por lo que la relación con otras disciplinas como psicología, psiquiatría, trabajo social, entre otras, coadyuva la atención integral que se busca.

Nuestro Código de Ética establece que las personas profesionales en Orientación deben reconocer sus atribuciones y limitaciones en su ejercicio profesional con el fin de mantener relaciones armoniosas y complementarias con otros profesionales y respetar el campo de acción y las funciones que corresponden a otras disciplinas. De ahí la importancia que el o la profesional en Orientación se desempeñe dentro de los límites de su competencia, la cual está dada por su formación académica y su experiencia profesional y debe desde el punto de vista ético, evitar formas de intervención para las cuales no está capacitada.

Dicho esto, procedo a indicar que al no comprender con amplitud lo que se desarrolla en el contexto del PANI como “Dinámica y Convivencia”, hemos considerado oportuno describir el quehacer profesional de acuerdo con las áreas de la Orientación, para que sean ustedes quienes valoren las acciones que corresponden a lo establecido para esta profesión en el contexto del concepto de Dinámica y convivencia. Esto resulta de suma importancia porque a simple lectura de lo indicado acciones como el “desarrollo de rutinas”, el “establecimiento de normas” y la “guía al personal auxiliar” podrían ser acciones que no corresponden con los fines de la Orientación, sino más bien parecen relativas a las normas disciplinarias y de gestión que se ponen en práctica en el contexto de los albergues del PANI. las cuales de alguna manera si el profesional en Orientación participara, podrían influir negativamente en la relación de confianza que es necesaria establecer con niños, niñas y adolescentes para los resultados del proceso orientador, o bien se limitaría su accionar a una única área de la Orientación, en caso de que coincida con lo descrito para el área Personal-Social; lo cual, podría obstaculizar que las niñas, niños y adolescentes que se atienden no se beneficien en su totalidad de los alcances de la acción orientadora según lo descrito en los párrafos anteriores.

Es necesario indicar que las acciones de Orientación en todas sus áreas parten de la capacidad que tienen las personas de todas las edades para aprender y desarrollarse, según su contexto y circunstancias.

Desde el punto de vista de la formación académica los y las profesionales en Orientación, son capaces de:

- Seleccionar desde un enfoque de prevención, los modelos, métodos, estrategias y técnicas de Orientación Educativa, Vocacional y Personal Social acordes a las teorías, los contextos y las necesidades de poblaciones de diferentes edades
- Plantear con base en las teorías del desarrollo humano acciones de Orientación desde las dimensiones cognitiva, vocacional, moral, sexual, afectiva, social
- Proponer con base en diferentes enfoques teóricos y modelos, intervenciones para la orientación individual y grupal.
- Integrar el enfoque de derechos humanos en la fundamentación de toda acción orientadora, para el logro de la inclusión educativa, la atención a la multiculturalidad y diversidad y la perspectiva de género.
- Integrar una cultura de paz y no violencia en las acciones de Orientación.

- Ejecutar acciones de Orientación que promuevan la resolución de problemas que surjan.
- Comprender las expresiones no verbales para la identificación de actitudes y sentimientos en las personas orientadas.
- Generar acciones de trabajo en grupos multi e interdisciplinarios para el logro de resultados efectivos en materia propia de su competencia.
- Ejercer liderazgo en los grupos de trabajo en que participa para el logro de objetivos de Orientación en diversos contextos.

Esta fiscalía considera importante recordar la importancia y necesidad de contar con funciones y tareas claras para el profesional en Orientación que consten en un manual de funciones, en especial por tratarse de un área de inserción laboral reciente para este profesional, que además interactúa con otras disciplinas con las cuales probablemente comparte aspectos comunes. La claridad en las funciones y tareas enmarcadas en aquello para lo cual la formación académica faculta, permitirá al profesional en Orientación aportar valor al logro de los objetivos institucionales.

Por las potestades que el estado confiere a los colegios profesionales, con relación a la fiscalización del ejercicio profesional, quedamos a su disposición para acompañarles en este proceso.

Cordialmente,

ANA VICTORIA Firmado digitalmente
GARITA por ANA VICTORIA
PULIDO GARITA PULIDO
(FIRMA) (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2025.02.04
12:46:53 -06'00'

Mag. Ana Victoria Garita Pulido
Fiscal propietaria